



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2023.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y veinte minutos, del día veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Lara Martín, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Juan Olea Zurita, D^a. Aurea Peralta González, D^a. María Luisa Robles Salas, D. José Miguel Muriel Martín y D. Raúl Campos Moreno, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor Adjunto D. J. M. P. No asisten D^a. María Presentación Aguilera Crespillo, D^a. Yolanda Peña Vera y D^a. Rosa María Balbuena Gómez.

1º.- Aprobación de la urgencia de la sesión.

Se aprueba por unanimidad de los presentes, la urgencia de la sesión y se justifica la misma en la premura con la que han de ser iniciados los contratos que se presentan.

2º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Suscripción a la plataforma virtual de ES público. Módulo Hacienda Local."

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Suscripción a la plataforma virtual de ES público. Módulo de Hacienda Local", por la cantidad de 12.909,96 € más 735,89 € de IVA, a ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A."

3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Servicios técnicos para el impulso y la dinamización de procesos de participación ciudadana de Benalmádena."

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL IMPULSO Y LA DINAMIZACIÓN DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE

BENALMÁDENA”, por la cantidad de 14.520,00 € más 3.049,20 € de IVA, a SUR, ASOCIACIÓN DE REFLEXIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA.”

4º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Suministro e instalación de rotulación de vehículos de la agrupación de voluntarios de Protección Civil.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROTULACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL”, por la cantidad de 13.800,00 € más 2.898,00 € de IVA, a PUBEXT 2000, SL.”

5º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Suministro de equipos de protección individual (EPI) para la agrupación de voluntarios de Protección Civil..”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) PARA LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL”, por la cantidad de 4.913,55 € más 1.031,85 € de IVA, a María Carmen Moya Cosano.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.